

PANAMÁ REINVENTA SU ZONA LIBRE DE COLÓN

Mediante Ley 8 de 2016 se reorganiza la Zona Libre de Colón que -vale recordar- es una institución del Estado con carácter autónomo cuyo objetivo principal es ejercer en forma privativa la custodia, aprovechamiento y administración de las Áreas de Comercio Internacional Libre, así como de los bienes inmuebles que en ellas se encuentran a fin de lograr el incremento de inversiones a beneficio de la República de Panamá.

La ley orgánica de la Zona Libre de Colón no había sufrido ninguna modificación desde su creación hace 68 años, y ahora se pretende impulsar la vida comercial, económica y turística de la Zona Atlántica, con beneficios adicionales como los impuestos a los usuarios. Además, con la nueva reforma se crea la Ventanilla Única de Trámites para la gestión de los permisos y trámites en materia migratoria, laboral, administrativa y fiscal, de manera que el otorgamiento de los mismos sea más ágil, eficiente y expedito.

El Gobierno panameño espera que con esta reestructuración se revitalice la economía de la Provincia de Colón.

La Zona Franca se encuentra libre del pago de todo impuesto, contribución tasa, gravamen o derecho nacional o de cualquier otro orden con excepción del impuesto de transferencias de bienes corporales y de servicios (ITBMS).

Si desea más detalles de cómo aprovechar los beneficios y facilidades que ahora le ofrece la Zona Libre de Colón, no duden en contactarnos.

Jeniffer Tuñón

Asociada

Jeniffer.Tunon@ariaslaw.com